



Factura: 001-002-000079433



20191701006P02597



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701006P02597					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MAYO DEL 2019, (10:25)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUADOR PLANTAS ABET S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792032938001	ECUATORIANA	CEDENTE	IVAN SANTIAGO JARRIN LOPEZ
Natural	KUPERSMIT DE KRELL ETELVINA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	AAC153150	ARGENTINA	CESIONARIO (A)	CARLOS ENRIQUE KRELL
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		104535.00					

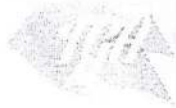
*Maria Augusta Baca Serrano*

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4671-DP17-2019-MP





**Tamara Garcés Almeida**

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*



ESCRITURA PUBLICA No: 2019-17-01-006-P02597

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA  
ECUADOR AGRÍCOLA PITACAVAL CIA. LTDA.  
OTORGADA POR: EMPRESA ECUADOR PLANTAS ABET S.A.  
A FAVOR DE: ETELVINA KUPERSMIT  
CUANTÍA: USD \$ 104.535,00  
DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes trece (13) de mayo del año dos mil diez y nueve (2019), ante mí Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a la titular Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, Iván Santiago Jarrín López, en calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía Ecuador Plantas Abet S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, en adelante y para efectos de esta escritura la "Cedente"; y, por otra, Etelvina Kupersmit, debidamente representada por su Apoderado Carlos Enrique Krell, conforme consta del Poder que se adjunta como documento habilitante, en adelante y para efectos de esta escritura la "Cesionaria".- Los

comparécientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana el primero y el segundo estadounidense, inteligente en el idioma castellano, de ocupación empleados privados, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y pasaporte, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan; y, advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria Suplente, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de esta escritura de cesión de participaciones de la empresa Agrícola Pitacava Cia. Ltda., el ingeniero Iván Santiago Jarrín López, en calidad de Presidente y como tal

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*



*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*



representante legal de la Empresa Ecuador Plantas Abet S.A., conforme acredita con la copia del nombramiento que acompaña, en adelante y para efectos de esta escritura el "Cedente"; y, por otra, el Ingeniero Carlos Enrique Krell, a nombre y en representación de la señora Etelvina Kupersmit, conforme acredita con la copia del Poder que adjunta, en adelante "Cesionario". Los comparecientes son de estado civil casados, el primero de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, Cumbayá, Vía Láctea s/n, Urbanización La Vieja Hacienda; y estadounidense el segundo, domiciliado en la Finca La Colorada, Urbanización La Tola, calle sin nombre, Checa.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** Uno. Los Comparecientes están debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "Agrícola Pitacava Cia. Ltda.", celebrada en la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de enero del dos mil diez y nueve, cuya copia se adjunta, para ceder la totalidad de participaciones de la Empresa Ecuador Plantas Abet S.A. a favor de la señora Etelvina Kupersmit.- Dos. La compañía Agrícola Pitacava Cia. Ltda. se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, doctor Jaime Andrés Acosta, el catorce de mayo del dos mil cuatro, e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de junio del dos mil cuatro.- Tres. La compañía "Agrícola Pitacava Cia. Ltda." realizó su último aumento de capital mediante escritura pública celebrada el diez y seis de marzo del dos mil diez y siete, ante la Notaría Sexta del cantón

**CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las participaciones ciento cuatro mil quinientos treinta y cinco (104.535,00) se transfieren a valor nominal, es decir CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 104.535,00); para efecto del pago se utilizó la figura jurídica de la confusión, mecanismo previsto en nuestras leyes como medio de extinguir obligaciones, en virtud de que la propietaria de la

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACION	%
Ricardo Gustavo Canelos	US \$ 104.543,00	104.543	33,34
Acevedo	104.543,00		
Natalia Diez Padilla	104.535,00	104.535	33,33
Etelvina Kupersmit	104.535,00	104.535	33,33
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 313.613,00</b>	<b>313.613</b>	<b>100%</b>

Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de mayo del dos mil diez y siete.- **CLÁUSULA TERCERA. CESIÓN:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA.", celebrada en la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de enero del dos mil diez y nueve que acompañamos como habilitante de esta escritura, resolvió autorizar la CESIÓN de la totalidad de participaciones de Ecuador Plantas Abet S.A., a favor de la señora Etelvina Kupersmit. Por lo cual el cuadro distributivo del capital social de la compañía "AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA." quedaría conformado de la siguiente manera:

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*



Empresa CEDENTE es la señora Etelvina Kupersmit; y, la misma, como persona natural, tiene la calidad de CESIONARIA.- **QUINTA.- ANOTACIONES:** De esta cesión de participaciones, se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Compañía, en su inscripción en el Registro Mercantil y en los libros correspondientes de la compañía.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por el Doctor Eduardo Grijalva P., Abogado con matrícula profesional número dos mil ochocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mi la Notaria Suplente, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

mabs/mabs

SANTIAGO JARRÍN LÓPEZ

PRESIDENTE

PLANTAS ABET S.A.

C.C. 170685359-3

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO  
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

*Maria Augusta Baca*

PASP. 505566093

EDELVINA KUPERSMIT

APODERADO

CARLOS ENRIQUE KRELL



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaria Sexta  
Quito D.M.





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 JARRIN JULIO CESAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 LOPEZ ANA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2014-03-28  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-03-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 ABRONCADO

14438V2442

00024953

*JARRIN*  
 FIRMADO DEL SERVIDOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 JARRIN LOPEZ IVAN SANTIAGO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 FIGHINGHA QUITO  
 SAN BLAS  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1993-07-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 ANITA MARIA ALVEAR FALCONI

**TGA**  
 N° 0170005859-3  
 CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -1- hoja(s).

Quito a, 13 MAYO 2019

**TGA** *Maria Augusta Baca*  
 Dra. María Augusta Baca Serrano  
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial  
 DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme  
 con el ORIGINAL que me fue presentado en .....  
 hoja(s).

Quito a, 13 MAYO 2019

*Dr. María Augusta Baca Serrano*  
*Dr. María Augusta Baca Serrano*

NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

COMISIONADO  
 JARIN LÓPEZ IVÁN SANTIAGO  
 0129-282  
 170661093

**2419**  
 ELECIONES  
 REGISTROS Y PSES

CERTIFICADO DE VOTACION  
 13 MAYO 2019  
 0129-282  
 170661093

JARIN LÓPEZ IVÁN SANTIAGO  
 IDENTIFICACION  
 CANTON QUITO  
 PROVINCIA PICHINCHA  
 PARROQUIA CUMBAYA






# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1706853593

**Nombres del ciudadano:** JARRIN LOPEZ IVAN SANTIAGO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 6 DE JULIO DE 1968

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** AGRONOMO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ALVEAR FALCONI ANITA MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 26 DE NOVIEMBRE DE 1993

**Nombres del padre:** JARRIN JULIO CESAR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** LOPEZ ANA

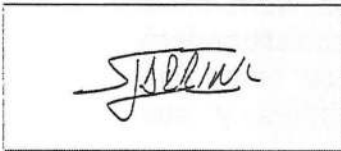
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 28 DE MARZO DE 2014

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-223-60959



195-223-60959

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







Factura: 001-002-000057787



20181701006000999



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701006000999

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCES ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE MAYO DEL 2018, (14:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GRIJALVA PABON EDUARDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001289089
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DANNY QUISPE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1416957038

OBSERVACIONES:	TERCERA A CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, OTORGADA POR ETELVINA KUPERSMIT DE KRELL, A FAVOR DE CARLOS KRELL KUPERSMIT
----------------	---

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006000999

MATRIZ	
FECHA:	7 DE MAYO DEL 2018, (14:27)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P 02872

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GRIJALVA PABON EDUARDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001289089
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	N.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N.A.

*Tamara Garcés Almeida*  
 Notaria Sexta, cantón Quito

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

0036419



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaria Sexta  
Quito.D.M.

ESCRITURA PUBLICA No. 2016-17-01-006-P002872

**PODER GENERAL**

**OTORGADO POR: ETELVINA KÜPERSMIT DE KRELL**

**A FAVOR DE: CARLOS KRELL KUPERSMIDT**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 2 copias**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves nueve (09) de junio del año dos mil diez y seis, ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece ETELVINA KÜPERSMIT DE KRELL, por sus propios derechos, a quien en adelante podrá denominarse como la MANDANTE.- La compareciente es de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliada en Israel, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil viuda, hábil en derecho para ejercer derechos y contraer obligaciones, que la ejerce en la forma antes indicada; y, advertida que fue por mí, la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura

pública, así como examinada en forma aislada y separado, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una de Poder General que otorga la señora Etelvina Kupersmidt de Krell a favor del señor Carlos Krell Kupersmidt, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento la señora Etelvina Kupersmidt de Krell, por sus propios y personales derechos, con Pasaporte Argentino Número AAC uno cinco tres uno cinco cero (AAC153150), a quien en adelante se la denominará como "LA MANDANTE".- La otorgante es de nacionalidad argentina, de estado civil viuda, mayor de edad, domiciliada temporalmente en la ciudad de Quito y legalmente capaz.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER:** "LA MANDANTE", de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un "Poder General", cuanto en derecho se requiriere, en favor del señor Carlos Krell Kupersmidt, ciudadano argentino, con cédula de identidad ecuatoriana número uno siete uno seis tres tres dos dos - cero (171163322-0), domiciliado en la ciudad de Quito, para que a nombre y en representación de "LA MANDANTE", ejerza las siguientes facultades: Uno, Reclamar, liquidar créditos y representar a "LA MANDANTE" como fundadora, protectora, suscriptor, socia, accionista o en cualquier otro concepto en la formación, constitución, fusión, transformación, aumento de capital,

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*







*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*

reforma de estatutos, liquidación o disolución de sociedades, compañías, fideicomisos, y/o entidades de cualquier clase o especie; concurrir a toda clase de juntas, con voz y voto deliberativo, adhiriéndose o no a los acuerdos que en ellas se tomen, haciendo la respectiva protesta, en caso necesario y deduciendo la apelación ante la Corte de Justicia que corresponda, de acuerdo con la Ley de Compañías o la que fuere aplicable; suscribir acciones, negociarlas, percibir dividendos y realizar cualquier acto o contrato relativo a la participación de "LA MANDANTE" en acciones o sociedades constituidas o por constituirse en el futuro.- Dos. Para tomar a nombre de "LA MANDANTE", posesión de bienes muebles e inmuebles, títulos y derechos, tangibles e intangibles, que le correspondan y hacer todas las gestiones administrativas conducentes al mantenimiento, mejora y defensa de estos bienes cuya administración se le confía.- Tres. Comprar, importar, comercializar y vender los bienes descritos en el numeral anterior, así como, intervenir en negocios que interesen a "LA MANDANTE" y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros, y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato.- Cuatro. Celebrar toda clase de contratos sean estos, civiles, mercantiles, laborales, administrativos, y de cualquier naturaleza sin limitación alguna.- Cinco. Administrar los negocios de "LA MANDANTE" con las debidas diligencias y representarla, legal judicial y extrajudicialmente, sin limitación alguna.- Seis. Abrir y mantener cuentas corrientes, inversiones, de ahorros, etcétera, las tenga a título personal o a través de una

ETELVINA KUPERSMIT DE KRELL  
PASAP. AHC153150

Mabs/mabs

mismo momento en que "LA MANDATARIA", así lo disponga.-  
CLÁUSULA CUARTA: Es voluntad de "LA MANDANTE", que  
"EL MANDATARIO" en ningún caso encuentre obstáculos que  
le impidan el ejercicio de este mandato especial que se le  
confiere, y que para todo lo que pueda necesitar se le  
otorguen amplias facultades.- Se entenderá que el señor  
Carlos Krell, se reserva las facultades delegadas para ejer-  
cerlas personalmente y revocárlas cuando él bien tenga.-  
Usted, señora Notaria, se servirá agregar las restantes  
cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este  
instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.-  
La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se  
encuentra firmada por el Doctor Eduardo Grijalva P., Abogado  
con matrícula profesional número dos mil ochocientos veinte y  
ocho del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el  
otorgamiento de esta escritura pública se observaron los  
preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la  
compareciente, por mí la Notaria, ésta se afirma y ratifica en  
todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en  
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

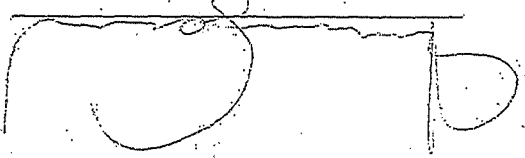
Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



6  
A. Notaria Sexta, cantón Quito  
Tamara Garcés Almeida



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

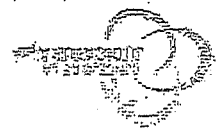


CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		PODER GENERAL A FAVOR DE CARLOS KRELL KÜPERSMIDT	
UBICACION		Provincia:	QUITO
		Cantón:	BENALCAZAR
		Parroquia:	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que representa			No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
A FAVOR DE:			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa			No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
Natural	KUPERSMIT DE KRELL ETELVINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
			No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
OTORGADO POR			
OTORGANTES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE JUNIO DEL 2016. (11:11)	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL			
ACTO O CONTRATO:			
Escritura N°:		20161701006P02872	

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Factura: 001-002-000023487

20161701006P02872



0636423

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



Se otorgó ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del PODER GENERAL, otorgada por ETELVINA KUPERSMIT DE KRELL, a favor de CARLOS KRELL KUPERSMIT, debidamente firmada y sellada. Quito, a siete (07) de mayo del dos mil diez y ocho (2018). -

*Tamara Garcés Almeida*  
Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta - Quito D.M.



RAZÓN. -Siento por tal que, revisada la matriz de la escritura pública del PODER GENERAL, otorgada por ETELVINA KUPERSMIT DE KRELL, a favor de CARLOS KRELL KUPERSMIT, que se otorgó el nueve (09) de junio de dos mil diez y seis (2016), **NO SE ENCUENTRA** ninguna anotación marginal de revocatoria; por lo tanto, el antes referido Poder se halla VIGENTE. - Quito, a siete (07) de mayo del dos mil diez y ocho (2018). -

*Tamara Garcés Almeida*  
Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta - Quito D.M.



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 6 hoja(s).  
Quito a, 13 MAYO 2019  
*Maria Augusta Baca Serrano*  
Dra. María Augusta Baca Serrano  
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

TOTAL	US \$ 313.613,00	313.613	100%
-------	------------------	---------	------

A las 16:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de sesenta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. Una vez reinstalada la Junta, se procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

Ing. Santiago Jarrín López  
Representante Ecuador Plantas Abet

Sr. Ricardo Canelos Acevedo  
Socio-Secretario - Gerente General

Sra. Natalia Diez Padilla  
Socia



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ECUADOR PLANTAS ABET S.A."**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de enero del 2019, a las 10:00 horas, en la oficina de la compañía, ubicada en Cumbaya, calle Oe8F Luis Mideros Almeida y Av. de los Establos Edificio Urban Tower "S2-208", se reúnen los accionistas de Ecuador Plantas Abet S.A., señores Etelvina Kupersmit y Raúl Giliarmo Krell, quienes constituyen la totalidad del capital social de la Empresa y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, para los efectos que se indican a continuación.

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Etelvina Kupersmit	US \$ 796,00	796	99,5 %
Raúl Giliarmo Krell	US \$ 4,00	4	0.5 %
TOTAL	US \$ 800,00	800	100 %

La señora Etelvina Kupersmit, es representada por el Ing. Carlos Krell, según poder que se acompaña, y el señor Raúl Giliarmo Krell es representado por el Ing. Santiago Jarrín.

Actúa como Presidente de la Junta el ingeniero Santiago Jarrín y como secretario, el Gerente General de la Compañía, ingeniero Carlos Krell. Se declara instalada e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el orden del día previsto:

**1. Autorizar la transferencia de Participaciones que ECUADOR PLANTAS ABET S.A. mantiene en la Empresa AGRICOLA PITACAVALTDA.**

Los Accionistas manifiestan conocer debidamente el orden del día previsto

El Presidente ordena se de lectura y trate el único punto del orden del día:

Toma la palabra el Ing Carlos Krell y manifiesta que es intención de su representada, ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía AGRICOLA PITACAVALTDA. a favor de la señora Etelvina Kupersmit. Agrega que en la estructura accionaria de Abet la señora Kupersmit representa casi el 100% de su capital y que en función de la nomatividad existente es preferible mantener la inversión en Pitacava a nombre de una persona natural.

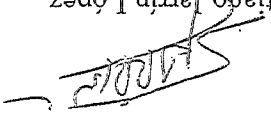
Se somete a consideración de los accionistas la propuesta planteada que analizada la aprueban por unanimidad, de esta manera la Junta General Extraordinaria y Universal, resuelve autorizar la transferencia de las Participaciones de Ecuador Plantas Abet S.A. en la empresa AGRICOLA PITACAVALTDA. a favor de la señora Etelvina Kupersmit.

En adición, autorizan al Ing. Santiago Jarrín, como Presidente, realice los trámites tendientes a regularizar lo resuelto en esta Junta.

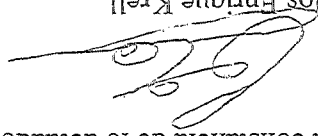
A las 11:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente Acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes, quienes lo aprueban sin observaciones.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

Iván Santiago Jarín López  
en representación de Raúl Krell  
Accionista



Carlos Enrique Krell  
en representación de Eteivina Kupersmit  
Accionista



Carlos Enrique Krell  
Gerente General - Secretario







*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



Se otorgo ante mi Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA ECUADOR AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA. otorgada por EMPRESA ECUADOR PLANTAS ABET S.A. a favor de ETELVINA KUPERSMIT, debidamente sellada y firmada. Quito, a trece (13) de mayo de dos mil diez y nueve (2019).-

*Maria Augusta Baca Serrano*

**DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO**  
**NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**



2019/05/13

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
 DEL CANTON QUITO  
 R.M.

2019	17	01	28	0	00578
------	----	----	----	---	-------

RAZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, CON FECHA CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL CUATRO (2004); QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE LA DOCTORA MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, CON FECHA TRECE (13) DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE CEDEN POR PARTE DE LA COMPAÑIA ECUADOR PLANTAS ABET S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA ETELVINA KUPERSMIT, CIENTO CUATRO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y TRES (104.543) PARTICIPACIONES, DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA (USD \$1,00). QUITO A, CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

NOTARIO 28 VA  
 Jaime Andrés Acosta Holguin  
 NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 Quito - Ecuador  
 Holguin

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA  
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE  
 DEL CANTON QUITO  
 R.M.

*Soledad Garcia*



2019 05 17

Registro Nacional  
 Dirección Nacional

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	152332
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	23/05/2019
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	501
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEXTA /QUITO /13/05/2019
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	AGRICOLA PITACAVAL CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE ECUADOR PLANTAS ABET S.A. TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 104535 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA ETELVINA KUPERSMIT DE KRELL.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1638 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2004..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

100

100

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

100

100

100

100

100

100

100